



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Penal

RECURSO DE QUEJA No. INTERNO 59344
CUI 1100122520002021 0031 01
HERNAN DARIO ROJAS RANGEL

TRASLADO

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy ocho (08) de abril del año dos mil veintiuno (2021), empieza a correr el término de tres (3) días de traslado para sustentar el recurso de queja interpuesto por el doctor ERICK RONEY CHAPARRO QUINTERO apoderado del postulado, contra la decisión de 19 de marzo de 2021, proferida por la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Distrito Judicial de Bogotá, que resolvió negar por indebida sustentación los recursos elevados por la defensa contra providencia de la misma fecha que resolvió suspender el radicado 2013 00006 2. No suspender el proceso por el punible de Falsedad en documento público.

Vence el doce (12) de abril del dos mil veintiuno (2021), a las cinco de la tarde (05:00 pm).

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 179 D del Código de Procedimiento Penal - Ley 906 de 2004.

Bogotá D.C., ocho (08) de abril del 2021.


NUBIA YOLANDA NOVA GARCÍA
Secretaria Sala Casación Penal



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Penal

Sala Casación Penal@2020